



San Joaquin County Office of Education
Mick Founts, Superintendent of Schools

1° de julio del 2011

Estimados Padres/Tutores Legales de los Estudiantes de la Oficina de Educación del Condado de San Joaquín:

AGENCIA EDUCATIVA LOCAL IDENTIFICADA POR MEJORAR LOS PROGRAMAS, 3 AÑO: MEDIDAS CORRECTIVAS

Esto es para informarle de que la Oficina de Educación del Condado de San Joaquín ha sido identificada como un Programa de Mejoramiento (PI) de una agencia educativa local (LEA) en 3⁺ año, acción correctiva. La Ley de Educación de la Primaria y la Secundaria (ESEA) /La Ley del 2001 Que Ningún Niño se Quede Atrás (conocido en inglés como NCLB) requiere que el Departamento de Educación de California (CDE) revise anualmente el rendimiento académico del estudiante en Lengua y Literatura en Inglés (ELA) y matemáticas de cada LEA que recibe fondos bajo el título I, Parte A. Una LEA es identificada como PI si falla por cumplir los objetivos de rendimiento académico del estudiante anualmente, conocidos como Progreso Adecuado Anual (AYP), por dos años consecutivos.

ESEA/NCLB también requiere que la Mesa Directiva Estatal de California (SBE) determine una acción correctiva para cada LEA de 3 Años de PI. La acción correctiva es el nombre colectivo dado para los pasos que un LEA debe tomar para que sustancialmente y directamente responda a instrucciones, problemas de organización y dirección en LEA y que eso conduzca a los estudiantes a lograr la competencia en las principales materias académicas de ELA y matemáticas.

En su reunión de noviembre del 2008, el SBE determinó que la Oficina de Educación de San Joaquín debe tomar la siguiente acción correctiva(s):

- Instituir y totalmente implementar un plan principal de estudios académicos SBE-adoptado/estándares-alineados con ELA y Matemáticas.
- Revisar el Plan LEA para documentar los pasos para implementar totalmente la acción correctiva asignada de SBE.

¿Cómo pueden los padres ayudar al LEA a mejorar?

Aquí están algunas sugerencias para ayudarle a trabajar con nosotros para apoyar los mejoramientos:

Conozca más acerca de los requisitos de ESEA/NCLB y hacer conciencia de estrategias para mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes. La información adicional y recursos están disponibles en:

- El Departamento de Educación de California Título I, Parte A de la página del Internet en <http://cde.ca.gov/sp/sw/t1/titleparta.asp>
- Programa para Mejora el Estado de determinaciones de la página de Internet en <http://www.cde.ca.gov/ta/ac/ay/tidetermine.asp>
- La página de Internet del Departamento de Educación de U.S. en <http://www.ed.gov> (Fuente de Información Externa) y <http://www.ed.gov/parents/landing.ihtml>

✓ Hablar con el personal de LEA acerca del Plan LEA <http://www.sjcoe.org/edservices/FinalLEAPlanAddendum.doc> y las revisiones que deben hacerse para ayudar a que los estudiantes cumplan con las normas del Estado en ELA y matemáticas.

✓ Visite la escuela de su hijo. Usted también puede participar en las actividades voluntarias para ayudar a su escuela o LEA.

✓ Si usted es un padre de un estudiante que asiste a una escuela PI del Título I, hable acerca de opciones para trasladar a su hijo, con transportación pagada, a una escuela pública en su LEA que no este identificada como una escuela PI.

Yo los invito a ponerse en contacto con Kristen Condit al (209) 468-9236 para más información sobre cualquiera de estos requisitos y para enterarse cómo puede participar en nuestros esfuerzos para mejorar nuestra oficina de educación del condado.

Sinceramente,

Mick Founts, ED.D.
Superintendente de Escuelas